



Clave maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

que acrediten su haber, para y para en la Audiencia
de la provincia; a cuyo efecto se le da y confiere
con bastante poder, como en si tiene la villa, sin ne-
cesidad de circunstancias alguna, de que en caso
arresto pueda ocurrir: y para para y para a la capi-
tania y al gobierno de la Yndia, y de mas jurisdic-
cion de las cosas de S. M. en las Indias, para que
confiera a cualquiera de las circunstancias, de las
Indias y de la conducta, que a obrado la villa
diciendo en cargo de indico, como en sus partes
de las Indias, como en las partes de las Indias.

En

Por lo que
Correspondiente a las Indias que firmaron
los señores convecinos de que damos fe.

Don Juan de Acuña
Diaz
Toriano
Munoz
Torre
Señor
Martinez
Don Francisco Toriano
Alonso
Juan de
Alonso